

**DIVERSEYLEVER, S. A.***Reducción de capital*

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de febrero de 2001, con carácter de universal, se acordó la reducción de capital para incrementar la reserva voluntaria y modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales:

Aprobar la reducción del capital social para incrementar la reserva voluntaria por un importe de 1.032,35 euros, quedando todas las acciones afectadas por igual por esta reducción, de 0,0050 euros por acción, de tal manera que el valor nominal de las mismas pasa a ser de 3 euros; el capital social pasa a ser de 612.000 euros, quedando el mismo número de acciones 204.000.

«Artículo 5.º El capital social se fija en seiscientos doce mil euros (612.000 euros), representado por una serie de 204.000 acciones nominativas de tres euros (3 euros) nominales cada una, todas ellas suscritas y enteramente desembolsadas. Estarán representadas por títulos unitarios o múltiples y numerados correlativamente del 1 al 204.000 ambos inclusive y firmadas por un Administrador o consejero y reunirán las circunstancias exigidas por el artículo 53 de la Ley de Sociedades anónimas y demás legislación vigente.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido.

Barcelona, 27 de marzo de 2001.—J. Oejo Calvo, Administrador solidario.—14.265.

**DOMAREST, S. A.**

Por acuerdo de Junta general extraordinaria, de carácter universal, de accionistas de la sociedad, de fecha 19 de marzo de 2001, se aprueba por unanimidad, reducir el capital social de veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas cuarenta y dos pesetas a diez millones cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas dieciocho pesetas, mediante reembolso de trece millones novecientas setenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro (13.976.424) pesetas, todos los socios, de forma proporcional a sus respectivas participaciones, reduciendo el importe nominal de cada acción de cinco mil ochocientas veintitrés con cincuenta y una pesetas (5.823,51 pesetas), 35 euros a dos mil cuatrocientas noventa y cinco con setenta y nueve (2.495,79) pesetas, 15 euros de valor nominal y en consecuencia modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario con el V.º B.º del Presidente.—14.051.

**EDICIONES MUSICALES PIPO, SOCIEDAD LIMITADA***Oferta del derecho de asunción preferente de nuevas participaciones*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los señores socios que la Junta general de socios de la sociedad, celebrada en el domicilio social de la compañía, con fecha 26 de marzo de 2001, acordó, por mayoría, aumentar el capital social de la misma, en la cifra de quinientas ocho mil pesetas, mediante la creación de mil diecisiete participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulables, de quinientas pesetas de valor nominal e igual contenido de derechos que las amortizadas y numeradas correlativamente del 1 al 1.017, ambos inclusive.

El contravalor del desembolso de la ampliación de capital sólo podrá efectuarse mediante aportación dineraria.

En aras a permitir la entrada de la totalidad de los anteriores socios que así lo deseen en el capital

social de la sociedad, en atención a su anterior participación accionarial en la misma, la Junta general de socios concede a los señores socios el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio de «Oferta de asunción de nuevas participaciones», para ejercitar su derecho de asunción preferente respecto del referido aumento de capital.

El ejercicio de tal derecho se deberá efectuar mediante notificación cursada por cada socio, que así lo desee, por correo certificado con acuse de recibo, dirigida al Secretario del Consejo de Administración, en la que se hará constar el ejercicio de tal derecho, y cuantía de la suscripción. En caso de ejercicio, el ingreso de las cantidades correspondientes deberá realizarse en el plazo del mes referido, en la cuenta bancaria número 0049/1500/04/2710152948.

Se reconoce, expresamente, el derecho a la agrupación de participaciones para el ejercicio del derecho de asunción preferente. En este caso, la agrupación habrá de notificarse con carácter previo al Secretario del Consejo de Administración, al menos con cinco días de antelación al de la fecha prevista de asunción, a cuyo efecto los socios agrupados deberán nombrar un socio portavoz.

En el supuesto de que algún o algunos de los socios no ejercitasen su derecho de asunción preferente en el plazo al efecto concedido por la Junta general de socios, en la forma que ha quedado mencionada anteriormente, se faculta expresamente al órgano de administración para su ofrecimiento a los socios que hubieran acudido a la ampliación en primera suscripción, los cuales podrán, en el plazo de quince días siguientes al último del plazo anterior, suscribir y desembolsar, en las mismas condiciones de la primera suscripción, el remanente de las participaciones que no hubieran sido suscritas, pudiéndose repartir todas ellas entre los solicitantes de la misma a prorrata de sus respectivos porcentajes.

Si, no obstante lo anterior, a pesar de todo, quedaran participaciones por suscribir y desembolsar, se faculta expresamente al órgano de administración para su ofrecimiento a terceros ajenos a la sociedad, los cuales deberán proceder a su suscripción y desembolso total y simultáneo, dentro del plazo de quince días siguientes al último del plazo anterior, correspondientes a la ronda de suscripción a favor de los socios.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Calleja Bascarán.—14.639.

**EDITORIAL MOLINO, S. A.***Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

El órgano de administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Calabria, número 166, entresuelo, el próximo día 18 de abril de 2001 a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, 19 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación del Balance de transformación de la sociedad, cerrado el día anterior.

Tercero.—Retirada y cancelación de la totalidad de las acciones existentes hasta la fecha.

Cuarto.—Emisión y suscripción de las nuevas participaciones creadas como consecuencia de la transformación en proporción a la participación que los señores accionistas tenían en la sociedad.

Quinto.—Aprobación del nuevo texto estatutario adecuado a los requisitos legalmente exigibles para las sociedades de responsabilidad limitada.

Sexto.—Ratificación y, en su caso, nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Séptimo.—Delegación para elevar a público los acuerdos que se adopten, así como para realizar las publicaciones que en su caso procedan.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia de las Juntas generales. A partir de este momento cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe elaborado por la Administración sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de dichos documentos.

Barcelona, 19 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.807.

**ELECTRO RECAMBIOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria con carácter de universal, celebrada el 26 de marzo de 2001, adoptó, por unanimidad, de todos los accionistas, el siguiente acuerdo:

Reactivar la sociedad declarada disuelta por aplicación de la disposición 6.2 del Real Decreto 1564/1989.

Lo que se comunica a los acreedores y terceros, en general, a los efectos establecidos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.293.

**EMPRESA MIXTA CENTRO INTEGRAL DE MERCANCÍAS, S. A.***Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la empresa mixta «Centro Integral de Mercancías, Sociedad Anónima», en sesión de 3 de marzo de 2001, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 2001, a las doce horas, en la sala de juntas del Ayuntamiento de El Ejido, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación si procede, de la ampliación del capital social a quinientos setenta y cuatro millones de pesetas. Aprobación de la conversión en euros. Modificación del artículo 6-1 de los Estatutos.

Segundo.—Aprobación si procede, de una nueva ampliación de capital social.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), y la aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Nombramiento del Asesor Jurídico de la empresa.

Quinto.—Limitación para la disponibilidad de fondos de la Gerencia.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de su derecho, a examinar en el domicilio social, las cuentas y documentos que se someterán a aprobación.

El Ejido, 20 de marzo de 2001.—El Secretario, Juan Francisco Parra Muñoz, V.º B.º del Presidente, Juan A. Enciso Ruiz.—13.391.

**EMPRESARIOS REUNIDOS SAN PASCUAL, S. A.**

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, con el siguiente